



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: LUNA - ACEPTACION DE RENUNCIA - EX-2022-24473860-GDEBA-DSTAMDCGP

VISTO el EX-2022-24473860-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia de Josefina LUNA, en el cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete- dentro la Subsecretaría de Organización Comunitaria, del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, fue creado el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y mediante Decreto N° 77/2020, modificado por Decretos 510/2021 y 53/2022, se aprobó la estructura orgánica funcional del mismo;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que Josefina LUNA fue designada en el cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete- de la Subsecretaría de Organización Comunitaria, dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a partir del 1° de noviembre de 2021, mediante RESO-2021-2146-GDEBA-MDCGP, con una cantidad de mil doscientos sesenta (1260) módulos mensuales;

Que la Srita. LUNA, renuncia al cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete, a partir del 31 de julio de 2022, mediante NO-2022-24433229-GDEBA-DPAIMDCGP;

Que la agente deberá devolver sus credenciales afiliatorias al I.O.M.A., tal como lo establece el artículo 28 inc. c) del Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley orgánica

del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que obra informe de la Dirección de Sumarios Administrativos del cual se desprende que la mencionada no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la aceptación de renuncia resulta procedente de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1969/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
LOS DECRETOS N° 1278/16 Y 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia, en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a partir del 31 de julio de 2022, a Josefina LUNA (DNI N° 40.348.029 - Clase 1997) en el cargo de Planta Temporal – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Organización Comunitaria, en el que fuera designado mediante RESO-2021-2146-GDEBA-MDCGP, de conformidad a lo previsto por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Disponer que a través de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal de esta jurisdicción, se deberá intimar a Josefina LUNA (DNI N° 40.348.029 - Clase 1997), a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A., tal como lo establece el artículo 28 inc. c) del Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial de la ley orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial, dejando constancia de que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del jefe de personal o de quien haga sus veces, en los términos de la Ley de Contabilidad Vigente, y por remisión a lo establecido en el artículo 30 del Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley orgánica de I.O.M.A.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar al SINDMA. Cumplido, archivar.

